

NOMBRAMIENTO DE SOLICITADOR DE MICROSEGUROS

Conforme al Artículo 15.043 del Código de Se	guros de Pi	uerto Rico, por la presente no	mbramos a
, cuyo segur	o social es		, como
Solicitador de Microseguros, esto sujeto a que la C	Oficina del	Comisionado de Seguros le	conceda la
correspondiente licencia.			
Certificamos que hemos hecho una investig	gación mini	uciosa de las calificaciones,	identidad y
probidad del solicitante y que los resultados de dicha	investigaci	ón son satisfactorios.	
Certificamos además, que el solicitante ha es	tado residie	endo en Puerto Rico por espa	cio de
año(s) inmediatamente antes de la fecha de esta solic	citud.		
Fechada en	_ a los	_ día(s) de	20
Nombre del Administrador de Microseguros o Agente			
(letra de molde)	General		
	<u> </u>		
Firma del Administrador de Microseguros o Agente G	eneral		
Cargo a Titula		Sollo Cornorativa	
Cargo o Titulo		Sello Corporativo	

NOTA: TODA CANCELACION DE NOMBRAMIENTO DEBE SER NOTIFICADA A LA OCS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAZ SUBSIGUIENTES A LA FECHA DE LA MISMA.